

Expediente: 176/16  
Carátula: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. C/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 30/12/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - MURO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO  
20325500531 - MONTENEGRO, PEDRO EDUARDO-DEMANDADO  
20176193884 - COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADA  
20184765447 - CARRIZO, GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO  
20300060162 - OLIVERA, ESTEBAN SALVADOR-ACTOR  
20300060162 - GRANEROS, ANGEL RUBEN-ACTOR  
20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO  
27144658545 - SEGUROS RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO  
20284963106 - RACEDO EDUARDO EUGENIO, -POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 176/16



H20901736649

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. c/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 176/16.-

CONCEPCION, 27 de diciembre de 2024.-

Prorveyendo presentaciones (01) de fecha 23/12/2024 y (01) de fecha 27/12/2024: Téngase presente el recurso de apelación interpuesto por la letrada Faiad,Silvia Adriana, y reservese el mismo para ser proveido cuando todas las partes se encuentren debidamente notificados de la resolución de fecha 18/12/2024.

Agréguese la cédula de notificación n° H20901735216 diligenciada, y póngase a conocimiento de las partes lo informado por el Sr. Oficial Notificador.- CEN

Actuación firmada en fecha 27/12/2024

Certificado digital:  
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.